

SECRETARÍA:
A Despacho el presente proceso
Buga, 15 de enero de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 271
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, quince (15) de marzo dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el traslado de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora **CLAUDIA MARIA REYES SANCHEZ**, en contra del señor **OMAR TORRES FLORIAN**, sin que éstas hayan sido objetadas por la parte demandada, el juzgado procede a estudiar si la aprueba o la modifica al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Observa el Despacho que la liquidación ha de ser modificada, teniendo en cuenta, que la liquidación presentada por la parte ejecutante, se encuentra errada dado que tuvo en cuenta los meses de agosto a diciembre de 2023 los cuales se habían tenido en cuenta en la liquidación anterior, sumado a lo anterior no tuvo en cuenta los títulos consignados en los meses de enero y febrero del 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modificará la liquidación del crédito, en la forma que se detallará en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1°) MODIFICAR, como en efecto se hace, la liquidación del crédito dentro del presente Proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por la señora **CLAUDIA MARIA REYES SANCHEZ**, en contra del señor **OMAR TORRES FLORIAN**

2°) En consecuencia, el valor de la obligación a cargo del demandado **OMAR TORRES FLORIAN** quedará de la siguiente forma:

Mes	Vr. Cuota Mes	Vr. Interés	Meses	Total interés	TOTAL
Claudia María Reyes Sánchez		0,50%			
Saldo anterior:					\$1.478.371,99
Cuota Enero/24	\$762.404,00	\$3.812	3	11.436	\$773.840,06
Cuota febrero/24	\$762.404,00	\$3.812	2	7.624	\$770.028,04
Cuota Marzo /24	\$762.404,00	\$3.812	1	3.812	\$766.216,02
sub total capital + intereses + costas	\$2.287.212,00	\$11.436		22.872	\$3.788.456,11
Títulos Judiciales	DEPOSITOS	Valor		ABONOS	\$ 1.395.322
469770000080596	enero 30/2024	\$697.661,00			
469770000081089	febrero 27/24	\$697.661,00			
	TOTAL TITULOS	\$ 1.395.322		TOTAL DEUDA:	\$2.393.134,11

SON: DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.393.134.11)

COPIESE, NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

ibf

<p align="center">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADOS ELECTRONICOS No. 050</p> <p>HOY, 18 de MARZO de 2024 A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81db45995a8e075fffd37d3201e7fa8c6e8e4b38e87d3a14196de288d3ace565**

Documento generado en 15/03/2024 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>